

Procesos Laborales concluidos por sentencia definitiva en los años 2012 y 2013



Juzgados Letrados del Trabajo -
Juzgados Letrados del Trabajo de
Instancia Única

Poder Judicial

División Planeamiento y
Presupuesto

Departamento de
Estadísticas

Setiembre de 2014

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO DE LA CAPITAL.....	7
Indicadores globales y su evolución.....	7
JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO DE INSTANCIA UNICA.....	15
Indicadores globales y su evolución.....	15

INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo analizar los principales indicadores en materia laboral como ser asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, evolución de ambos indicadores y la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva. El informe consta de dos partes, la primera en la que se analiza la actividad de los Juzgados Letrados del Trabajo para los años 2012 y 2013; y la segunda se focaliza en la actividad de los Juzgados de Instancia Única del Trabajo desarrollada en el año 2012. Estos últimos dejaron de funcionar en marzo del 2013.

Es importante analizar los datos que serán presentados a la luz de la entrada en vigencia de la Ley N° **18.572** de “Abreviación de los Procesos Laborales” y su modificativa N° 18.847. Entre las principales modificaciones que introduce la ley y que afectan la duración del proceso laboral ordinario, objeto de estudio en el primer capítulo de este informe, se encuentran:

- Que el plazo máximo para la convocatoria a audiencia única desde la presentación de la demanda es de 60 días contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda.
- El plazo para la contestación de la demanda se reduce de 30 días a 15 días (art.3 LeY N°18.847)
- Se prevé la realización de una única audiencia.

Asimismo, se crea el procedimiento para la tramitación de procesos de menor cuantía, en los cuales el plazo para la convocatoria a audiencia única no puede ser mayor a 10 días a partir de la contestación de la demanda vencido el plazo (arts. 7 y 21 de la Ley n°18.847)

UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva en los años 2012 y 2013 ante los Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital y los concluidos en el año 2012 en Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo. Los restantes modos de conclusión de los procesos en tanto finalizan mediante una sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva, no son registrados en el Relacionado de Sentencias Definitivas del Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.).

Dentro del universo de análisis, además de los procesos estrictamente laborales, también están incluidos aquellos que se tramitaron por pieza separada como ser ejecuciones de sentencias, vías de apremio o regulaciones de honorarios.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información procesada es recogida del Relacionado de Sentencias que se registra en el Sistema de Gestión de Juzgados por cada sede, que luego es suministrado a División Planeamiento y Presupuesto por División Tecnología Informática desde la Red Nacional Judicial. Dicho Relacionado contiene entre otros datos, la fecha de iniciado del asunto y la del dictado de sentencia definitiva, de cuya diferencia surge la duración de los procesos. La duración aquí analizada corresponde al período de tiempo que transcurre desde la toma de conocimiento del asunto en la sede, hasta el dictado de la sentencia definitiva. Esto implica que:

- No se toma en cuenta la etapa previa de conciliación en el Ministerio de Trabajo.
- Puede eventualmente considerarse la etapa de diligenciamiento de medidas preparatorias anteriores a la presentación de la demanda en los casos que se hayan presentado.

- No incluye el proceso posterior de ejecución de la sentencia definitiva dictada.

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE ESTUDIO

El presente informe tiene un carácter exclusivamente descriptivo, ya que de las fuentes de información informáticas que dispone el Poder Judicial no se revelan las causas de la duración de los procesos, ni se provee de datos adicionales que permitan explicar o interpretar mejor dicha duración.

Tampoco podemos dejar de mencionar, que si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos recogidos del *Sistema de Gestión de Juzgados* ingresado por las propias sedes, esta División realiza un análisis de consistencia de la base (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso).

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO:

División Planeamiento y Presupuesto: Cra. Luz Gonnet

Departamento de Estadísticas: Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1º Instancia del Trabajo de la Capital – Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo – División Tecnología.

Procesamiento, análisis e informe: Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

1 – Indicadores globales y su evolución

En este primer capítulo se analiza la actividad desarrollada por las sedes en relación a la cantidad de asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva.

Los indicadores que se analizan a continuación, registran variaciones que responden a dos factores concretos además de los propios que se vinculen a las demandas laborales. El primero de ellos es la aprobación de Ley N°18.572 en el año 2010, de “Abreviación de los Procesos Laborales” que implicó modificaciones en la tramitación de los procesos ordinarios iniciados ante los Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo como se detalla en la introducción. El segundo tiene que ver con la reorganización de las sedes laborales de la capital, que reguló la Suprema Corte de Justicia en el año 2013, a través de la Acordada n°7761, comunicada por la Circular N°24/2013 de la Dirección General de los Servicios Administrativos, en la cual se expresa la necesidad que todas las sedes con competencia laboral en Montevideo entiendan en lo previsto por la Ley n°18.572 y su modificativa n°18.847. Dicha reorganización implicó la supresión de los Juzgados Laborales de Instancia Unica de la Capital, los cuales dejaron de funcionar y se transformaron en Juzgados Letrados del Trabajo a partir del 11 de marzo de 2013. En la misma Acordada también se crean los Juzgados Letrados del Trabajo de 21° y 22° turno. Estas transformaciones suponen un incremento de la demanda en estas sedes en tanto absorben los asuntos que anteriormente se presentaban ante los Juzgados de Instancia Unica.

1.1– Asuntos iniciados

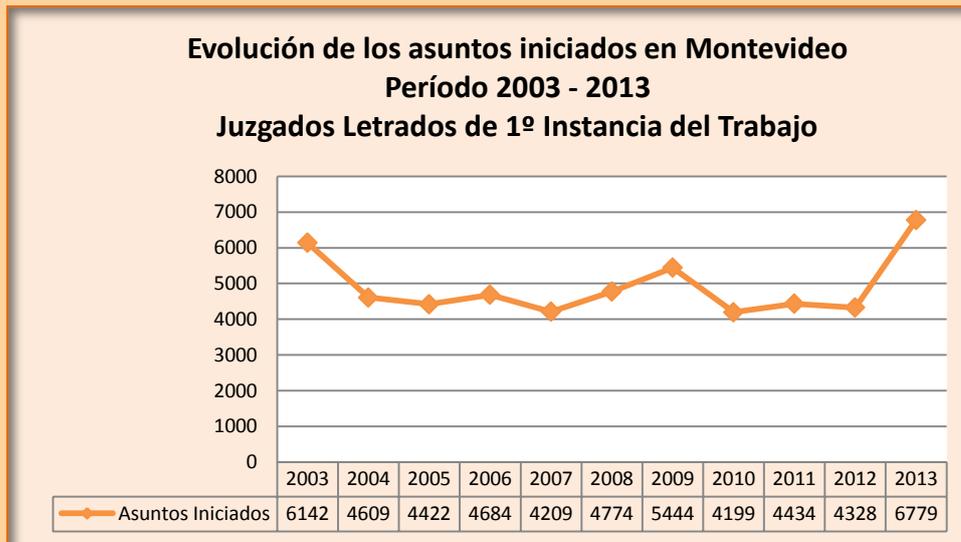
En relación a la demanda de Servicio de Justicia se registró entre los años 2012 y 2013 un incremento de 56,6%, que como se explicaba más arriba es producto fundamentalmente de la transformación de los Juzgados Letrados de

Instancia Unica del Trabajo en Juzgados Letrados del Trabajo. Como se observa en el cuadro que sigue en el año 2012 se iniciaron 4.328 (adicionalmente en los Juzgados de Instancia Unica se iniciaron 2.085 asuntos), mientras que en el año 2013 la cifra asciende a 6.779 asuntos.

**Cuadro N°1 – Asuntos iniciados por año según turno
Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital**

Turno	2012	2013	Variación
1	283	302	7%
4	281	316	11%
2	292	278	-5%
3	315	311	-1%
5	335	313	-7%
6	312	334	7%
21	-	376	-
7	276	259	-7%
8	294	293	0%
22	-	340	-
9	366	301	-22%
10	322	363	11%
11	314	279	-13%
12	318	284	-12%
13	308	311	1%
14	312	292	-7%
15	-	590	-
16	-	230	-
17	-	224	-
18	-	254	-
19	-	254	-
20	-	275	-
Total	4.328	6.779	56,6%

En el período 2003 – 2013, puede afirmarse que el año 2013 es el que registra el volumen más alto de asuntos iniciados seguido por el año 2003. La evolución de la demanda en esta materia muestra altibajos considerables, mostrando el año 2013 una cantidad de asuntos iniciados que supera el nivel alcanzado en el año 2009, año previo a la sanción de la Ley 18.572.



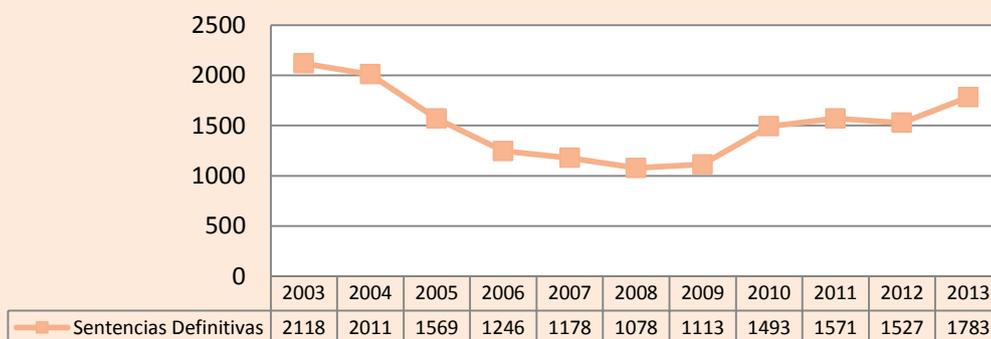
1.2– Sentencias definitivas dictadas

En los Juzgados Letrados del Trabajo también se dio en el año 2013 un incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas de 16,8%, siendo 1.783 las sentencias definitivas dictadas frente a las 1.527 dictadas en el año 2012. Al analizar el período 2003 – 2013 se observa una reducción muy importante y sostenida en la cantidad de sentencias definitivas dictadas entre los 2003 y 2008, que en términos relativos fue de -49%. Entre los años 2009 y 2011 hubo una etapa de crecimiento, y en el año 2013 vuelve a crecer como producto de la mencionada reorganización de las sedes laborales.

**Cuadro N°2 – Sentencias definitivas dictadas por año según turno
Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la Capital**

Turno	2012	2013	Variación
1	82	82	0%
4	107	100	-7%
2	91	60	-34%
3	107	102	-5%
5	145	102	-30%
6	129	111	-14%
21	-	46	-
7	106	87	-18%
8	116	99	-15%
22	-	93	-
9	106	81	-24%
10	122	98	-20%
11	101	99	-2%
12	114	98	-14%
13	113	66	-42%
14	88	88	0%
15	-	66	-
16	-	64	-
17	-	80	-
18	-	65	-
19	-	53	-
20	-	43	-
Total	1.527	1.783	16,8%

**Evolución de sentencias definitivas en Montevideo
Período 2003 - 2013
Juzgados Letrados de 1° Instancia del Trabajo**



1.3– Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

A continuación se analiza la duración de los procesos concluidos en el año 2012 y 2013 por sentencia definitiva. Los **procesos concluidos en el año 2012** registraron una duración promedio de 10,1 meses y una mediana de 7,7 meses, en tanto en el año 2011 la duración promedio fue 14,1 meses y la mediana 11,4 meses. En la discriminación por turno se observa que la duración promedio más baja es de 6,9 meses mientras que la más alta es 13,9 meses. Surge del cuadro n°4 que más del 50% de los procesos concluidos en el 2012 se iniciaron en el 2011, así como que el 88,8% de los procesos concluidos en 2012 se iniciaron entre el 2011 y 2012.

Cuadro N°3 – Duración de los procesos laborales concluidos por sentencia definitiva en el año 2012 por turno

Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital

Turno	Media	Mediana	Mínimo	Máximo
1	8,1	6,7	0,23	58,4
4	9,8	7,1	1,8	92,8
2	13,2	10,9	2,03	67,4
3	13,9	11,3	1,8	69,2
5	10,1	7,2	1,2	125,1
6	9,6	7,7	0,3	97,6
7	10,1	8,6	1,7	72,7
8	12,3	9,8	1,9	59,8
9	7,6	6,9	0,7	41,5
10	13,2	10,2	1,8	65,3
11	6,9	6	0,3	39,8
12	11,8	7	0,4	116,7
13	7,1	5,4	0,7	42,2
14	6,9	5,2	1,5	48,4
Total	10,1	7,7	0,23	125,1

Nota: índices expresados en meses.

Cuadro N°4 – Distribución de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2012 según año de iniciado**Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la Capital**

Año de iniciado	Frecuencia	Porcentaje
2002	1	0,1
2003	1	0,1
2004	2	0,1
2006	4	0,3
2007	12	0,8
2008	19	1,2
2009	40	2,6
2010	93	6,1
2011	809	53
2012	546	35,8
Total	1.527	100

En lo que respecta a los procesos concluidos en el año 2013, la duración promedio fue de 6,7 meses, 3,4 meses menos que la duración promedio de los concluidos en el año 2012. La duración promedio más baja fue de 3 meses y la más alta de 12,8. Más del 59% de los sentencias dictadas corresponden a asuntos iniciados en ese mismo año. Respecto a este indicador es preciso recordar, que como resultado de la transformación de los Juzgados Laborales de Instancia Unica del Trabajo en Juzgados Letrados del Trabajos, estos últimos tramitaron en el año 2013 procesos de menor cuantía los cuales como se describió en la introducción cuentan con plazos más cortos.

Cuadro N°5 – Duración de los procesos laborales concluidos por sentencia definitiva en el año 2013 por turno**Juzgados Letrados de 1° Instancia del Trabajo de la Capital**

Turno	Media	Mediana	Mínimo	Máximo
1	6,2	5,3	1	18,4
4	7,8	5,7	1,4	52,3
2	12,8	6,2	1,5	110,4
3	12,2	6,5	1,4	118
5	7,2	5,6	1,6	84,5
6	7,6	5,9	1,6	86,3
21	4,4	4,5	1	7,8
7	6,6	5,6	1	46
8	9,1	7,7	1,6	52,3
22	4	4,3	0,3	7,9
9	5,7	5	1,1	21,5
10	12	8,5	1,7	92,8
11	6,8	5,4	1,1	37,8
12	7,5	4,7	1	133,2
13	4,7	4,3	1,5	13,5
14	5,9	4,5	1,2	46,5
15	3,5	3,3	1,1	8,3
16	3,3	3	0,8	13,2
17	3,4	3,1	0,3	18,1
18	3	3,2	0,4	7,6
19	3,5	2,3	0,9	28,4
20	3	3	0,9	8,6
Total	6,7	4,9	0,3	133,2

Notas: 1- índices expresados en meses.

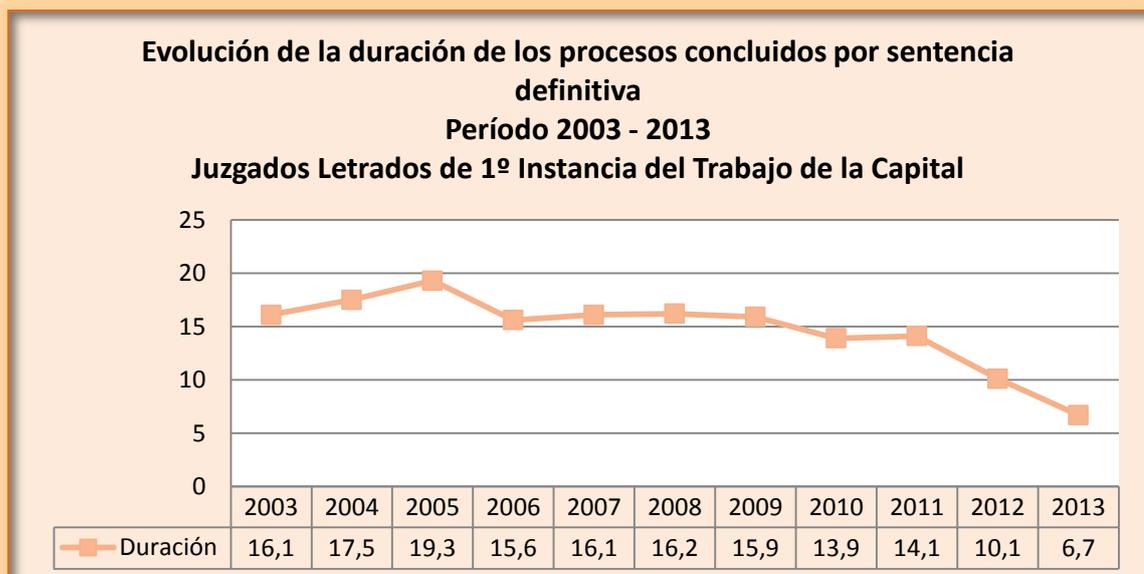
2- incluye sentencias correspondientes a procesos de menor cuantía, lo que hace disminuir la duración promedio general en relación a años anteriores.

Cuadro N°6 – Distribución de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2013 según año de iniciado

Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la Capital

Año de iniciado	Frecuencia	Porcentaje
2002	1	0,1
2004	2	0,1
2005	1	0,1
2006	4	0,2
2007	4	0,2
2008	5	0,3
2009	8	0,4
2010	11	0,6
2011	52	2,9
2012	637	35,7
2013	1058	59,3
Total	1.783	100

En el gráfico que luce a continuación se observa claramente el impacto ejercido por la Ley de Abreviación de los Procesos Laborales. A partir del año 2011 se empieza a observar la disminución en la duración de los procesos que llega a menos de la mitad en el año 2013.



Nota: duración promedio en meses

JUZGADOS LETRADOS DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

Los Juzgados Letrados de Instancia Unica del Trabajo se crearon por Acordada N° 7675, comunicada por Circular N° 7/2010 el 1º de febrero del 2010, con competencia en asuntos de menor cuantía. Estos juzgados se radicaron en Montevideo y tienen la competencia que les asigna la Ley N° 18.572 de “Abreviación de los Procesos Laborales” del 13 de setiembre de 2009, con las modificaciones que introduce la Ley N° 18.847 del 25 de noviembre de 2011. Posteriormente, por Acordada N° 7699 del 6 de abril de 2011, se suprimió el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 15º turno y se declararon constituidos a partir del 6 de abril de 2011 los Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo de 4º, 5º y 6º turnos. El 11 de marzo de 2013, por Acordada de la Suprema Corte de Justicia N°7761, se trasformaron en Juzgados Letrados del Trabajo.

2 – Indicadores Globales y su evolución

Los Juzgados Letrados de Instancia Unica del Trabajo funcionaron hasta el 10 de marzo de 2013. Ellos tenían competencia en los procesos de menor cuantía los cuales se sustancian en una única instancia.

2.1. Asuntos iniciados

En el año 2012 se iniciaron un total de 2.085 asuntos en estas sedes, un 14% menos que en el año 2011 en que se habían iniciado 2.425.

**Cuadro N°1 – Asuntos iniciados por año según turno
Juzgados Letrados del Trabajo de Instancia Única de la Capital**

Turno	2011	2012	Variación
1	420	362	-14%
2	414	343	-17%
3	435	371	-15%
4	387	338	-13%
5	382	334	-13%
6	387	337	-13%
Total	2.425	2.085	-14%

2.2. Sentencias definitivas

También disminuyó la cantidad de sentencias definitivas dictadas, en una proporción de 27%; se dictaron en el año 2012, 623 sentencias definitivas.

**Cuadro N°2 – Sentencias definitivas dictadas por año según turno
Juzgados Letrados del Trabajo de Instancia Única de la Capital**

Turno	2011	2012	Variación
1	206	117	-43%
2	196	106	-46%
3	202	105	-48%
4	86	124	44%
5	82	79	-4%
6	84	92	10%
Total	856	623	-27%

2.3 – Duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva

Los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2012 tuvieron una duración promedio de 2,8 meses y una mediana de 1,7 meses. De esta manera, se observa que duraron en promedio un mes menos aproximadamente que los procesos concluidos en el año 2011 (3,9 meses).

**Cuadro N°2 – Duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva
en el año 2012 por turno****Juzgados Letrados del Trabajo de Instancia Única de la Capital**

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	3,4	1,9	0,7	29,9
2	3,4	1,7	1	30,6
3	2,8	1,8	0,3	11,6
4	2,6	1,6	0,3	11,9
5	2,3	1,6	0,8	8,3
6	2,2	1,7	1	7,9
Total	2,8	1,7	0,3	30,6

Nota: índices expresados en meses